



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVI

Saltillo, Coahuila, martes 13 de agosto de 2019

número 65

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Actividades del 01 de enero al 30 de junio de 2019 y 2018 y Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, emitidos por el Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza.

4

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 311/2019	Sucesorio Intestamentario	Martha Ofelia Cisneros de la Rosa	(2ª Pub)	6
Exp. 313/2019	Sucesorio Intestamentario	Humberto Zapata Morales	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Carlos Robles Nava	(2ª Pub)	6
Exp. 00301/2019	Sucesorio Intestamentario	César Arturo Luna Espinoza	(2ª Pub)	6
Edicto	Sucesorio Testamentario	Francisco Javier de Stefano Perez	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Irene Carbajal Vicuña	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan López García	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Pablo Escobedo Flores	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juana María Quijano Valdes	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Lauro Zamora Antopia	(2ª Pub)	8
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Rebeca Elvira Martínez de León	(2ª Pub)	8
Exp. 227/2015	Ordinario Civil	Lilia Yolanda Ramírez Reta	(2ª Pub)	9

Exp. 480/2018	Civil Hipotecario	Juana Alvarado Luis	(2ª Pub)	9
Exp. 798/2013	Ordinario Civil	Everardo Saucedo Espinoza	(2ª Pub)	10
Exp. 1364/2010	Ordinario Civil	María Alejandra Rivera Saucedo	(2ª Pub)	10
Exp. 1757/2011	Ordinario Civil	Lilia Espinoza Crispín	(2ª Pub)	10
Exp. 70/2019	Ordinario Civil	Durban, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	11
Exp. 238/2018	Procedimiento Urgente	Yesenia Judith Perez Morales	(1ª Pub)	11
Exp. 450/2017	Ordinario Civil	Benita Torres Martínez de Martínez	(1ª Pub)	11
Exp. 764/2004-J1	Familiar Ordinario de Divorcio	Nora Julia Morales Carrillo	(1ª Pub)	12
Exp. 1147/2015-J2	Juicio de Alimentos	Luis Antonio Pachicano García	(1ª Pub)	12
Exp. 207/2019	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Rodríguez Morales	(1ª Pub)	12
Exp. 223/2019	Sucesorio Intestamentario	Francisco Artemio Cárdenas y Zamora	(1ª Pub)	13
Exp. 236/2019	Sucesorio Intestamentario	Ninfa Tellez Zavala	(1ª Pub)	13
Exp. 305/2019	Sucesorio Intestamentario	José Natividad Cepeda Sánchez	(1ª Pub)	13
Exp. 327/2019	Sucesorio Intestamentario	Fidelina Castillo Lucio	(1ª Pub)	13
Exp. 331/2019	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Manuel García	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alonso de Alba Mellado	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesús Martínez Solís	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Matias Lomas Moreno	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Marina González Puente	(1ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maurilio Martínez Galvan	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Mario Aleman Reyes	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Vicente Cansino Monrroy	(1ª Pub)	16
Exp. 343/2017	Procedimiento No Contencioso	Francisco Daniel Banda Aguilar	(1ª Pub)	16

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 296/2019	Sucesorio Intestamentario	José Gilberto Jimenez Guerrero	(2ª Pub)	16
Exp. 00662/2019	Sucesorio Intestamentario	Gumersindo Medellín Quintero	(2ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Salazar Salazar	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Guillermo Enrique Guerra Paez	(2ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Ricardo González Duran	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Diligencias de Jurisdicción Voluntaria	Rafael Arnulfo Macias Amador	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Crescenciano Navarro Gamez	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco García Romero	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ofelia Falcón Martínez	(1ª Pub)	20
Exp. 561/2017	Rectificación de Acta	Francisco Rivas Campos	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 413/2019	Sucesorio Intestamentario	José Refugio Muñoz Najera	(2ª Pub)	20
Exp. 667/2015	Sucesorio Testamentario	Guadalupe Villarreal Camacho	(2ª Pub)	21
Exp. 727/2018	Sucesorio Intestamentario	Antonia Padilla Puente	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Bermea Santos	(2ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Pablo Hernández Saucedo	(2ª Pub)	22
Exp. 537/2019	Sucesorio Intestamentario	José Isabel Berrones Blanco	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 208/2019	Sucesorio Intestamentario	Antonio Rodriguez Lozano	(2ª Pub)	22
Exp. 423/2019	Sucesorio Intestamentario	Esperanza Esquivel Luna	(2ª Pub)	22
Exp. 319/2018	Ordinario Civil	Francisco Javier Hernández Ríos	(1ª Pub)	23
Exp. 753/2018	Ordinario Civil	Francisco Manuel Castells y Pérez	(1ª Pub)	23
Exp. 633/2019	Sucesorio Intestamentario	Rebeca Riojas Zúñiga	(1ª Pub)	24
Exp. 648/2019	Sucesorio Intestamentario	Antonia Rodríguez Contreras	(1ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Martha Herrera Razo	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 00470/2019	Sucesorio Intestamentario	Jesús Guajardo Villarreal	(2ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Enrique de la Garza Hernández	(2ª Pub)	26

Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José de Jesús Hernández Lozano	(1ª Pub)	26
Exp. 406/2019	Especial Familiar	Martin Varela Rios	(1ª Pub)	26
Exp. 00472/2019	Sucesorio Intestamentario	Tomasa Ramírez Huerta	(1ª Pub)	27
Exp. 699/2019	Divorcio	Fernanda Judith Moreno Valdes	(1ª Pub)	27

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 88/2019	Sucesorio Intestamentario	Lucia Gabriela Reyes García	(2ª Pub)	27
Exp. 297/2019	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Oviedo Mesta	(2ª Pub)	27
Exp. 305/2019	Sucesorio Intestamentario	Juan Lopez Estrada	(2ª Pub)	28
Exp. 312/2019	Sucesorio Intestamentario	Ismael Ortiz Luna	(2ª Pub)	28
Exp. 315/2019	Sucesorio Intestamentario	Olga Lilia Cortés Arguello	(2ª Pub)	28
Exp. 332/2019	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Plascencia Palma y Meza	(2ª Pub)	29
Exp. 334/2019	Sucesorio Intestamentario	Santiago Acevedo Hernández	(2ª Pub)	29
Exp. 355/2019	Sucesorio Intestamentario	Carmen Willy Santillan	(2ª Pub)	29
Exp. 00364/2019	Sucesorio Intestamentario	Salvador Ramírez Sosa	(2ª Pub)	30
Exp. 369/2019	Sucesorio Testamentario	Roberto Soto Liscano	(2ª Pub)	30
Exp. 370/2019	Sucesorio Intestamentario	Domingo Pérez Orozco	(2ª Pub)	30
Exp. 390/2019	Sucesorio Intestamentario	Candelario Presas Silva	(2ª Pub)	31
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Leonor Heredia Diaz	(2ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Claro Frayre Chávez	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Vicente Velazquez González	(2ª Pub)	32
Exp. 28/2019	Procedimiento No Contencioso	Ignacio Carmona López	(1ª Pub)	32
Exp. 290/2019	Sucesorio Intestamentario	Carlos Domínguez Maciel	(1ª Pub)	32
Exp. 325/2019	Sucesorio Intestamentario	Raul Villanueva Olvera	(1ª Pub)	33
Exp. 409/2019	Sucesorio Intestamentario	Antonio Chibli Chibli	(1ª Pub)	33
Exp. 465/2018	Nulidad Parcial de Asamblea	Julio César Pérez García	(1ª Pub)	33
Exp. 324/2017	Ordinario Civil	María Rita Avila Rángel	(1ª Pub)	34

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 309/2019	Sucesorio Intestamentario	Aurelio de Jesús Torres Leyva	(2ª Pub)	34
Exp. 1165/2016	Sucesorio Intestamentario	Amalia Hernández Muñiz	(2ª Pub)	35
Exp. 323/2019	Sucesorio Intestamentario	David Bautista Rodríguez	(1ª Pub)	35

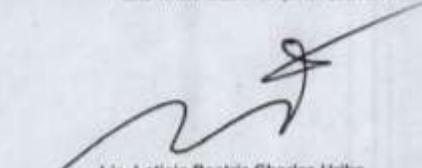
DISTRITO DE PARRAS

Exp. 279/2019	Usucapión	Jesús Hernández Ávila	(2ª Pub)	35
Exp. 349/2019	Sucesorio Intestamentario	José Alvarado de León	(1ª Pub)	35

Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 30 de junio de 2019 y 2018		
	2019	2018
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingreso de Gestión	0.00	0.00
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	14,603,487.13	12,830,438.93
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	14,603,487.13	12,830,438.93
Otros Ingresos y Beneficios	0.24	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.24	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	14,603,487.37	12,830,438.93
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	13,618,220.36	10,889,318.67
· Servicios Personales	6,185,510.03	6,477,614.93
Materiales y Suministros	1,015,780.21	663,730.87
Servicios Generales	6,318,930.12	3,447,969.87
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	3.90
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Ayuda Financiera	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	78,689.48	28,417.96
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	78,689.48	28,417.96
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	13,598,908.84	10,617,733.52
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,006,577.53	2,212,705.31

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de misur"



Lic. Leticia Beatriz Charles Uribe

Director General del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza



Lic. Leticia Guadalupe Guadalupe León

Coordinadora Administrativa del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza

Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de junio de 2019 y al 31 de diciembre de 2018					
ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalencias	2,152,425.67	808,635.12	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	951,636.53	512,259.93
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	74,238.67	593,638.69	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Prórroga a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Aduanas	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activo Circulante	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	2,266,964.34	1,492,273.81	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
			Total de Pasivos Circulantes	951,636.53	512,259.93
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	723,817.46	607,254.38	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-216,111.25	-135,936.45	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Total de Activos No Circulantes	507,706.21	471,317.93	Total del Pasivo	951,636.53	512,259.93
Total del Activo	2,774,670.55	1,963,591.74	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	1,822,734.62	1,361,371.81
			Resultados del Ejercicio (Atenuar Desabono)	1,006,577.33	1,217,002.15
			Resultados de Ejercicios Anteriores	1,440,888.09	223,165.94
			Rovales	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-624,511.80	-79,296.28
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tarifa de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	1,822,734.62	1,361,371.81
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	2,774,670.55	1,963,591.74

Nota de Gestión Administrativa número 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información contenida deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Lic. Leticia Beatriz Charles Uribe

Directora General del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza

Lic. Leticia Beatriz Charles Uribe

Coordinadora Administrativa del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **311/2019** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Martha Ofelia Cisneros de la Rosa se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil De Primera Instancia en Materia Civil, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas con treinta minutos del día jueves veintinueve de agosto de dos mil diecinueve, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es Jesús Molina Alemán. Conste.

Salttillo, Coahuila, a 10 de julio de 2019

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RUBRICA) 16 JUL Y 13 AGO


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

En los autos del expediente número **313/2019**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de Humberto Zapata Morales, promovido por María de los Ángeles Morales Yañez, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Salttillo, Coahuila a 09 de Julio de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite

María Cecilia Plata Cázares.
(RUBRICA) 16 JUL Y 13 AGO


**LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.
NOTARIA PUBLICA No. 70
SALTILLO, COAHUILA.**
A V I S O N O T A R I A L

Con fecha Viernes 5 de julio de 2019, ante mí Licenciado Luis Eduardo Romero Schober, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON: Las ciudadanas MAGDALENA GÁNDARA ALANÍS en su carácter de cónyuge supérstite, y CLAUDIA PATRICIA Y LORENA, ambas de apellidos ROBLES GÁNDARA, en su carácter de descendientes, denunciando la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA de su esposo y padre respectivamente el señor **CARLOS ROBLES NAVA**, fallecido el día 29 de Mayo del 2019, con último domicilio en calle Doctor Honorato Galindo número 144, entre las calles de doctor Carlos Avilés y Mariano Narváez de la Colonia Doctores, código postal 25250, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, se propone como Albacea a MAGDALENA GÁNDARA ALANÍS, con domicilio anteriormente indicado. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial y en el Boletín Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

Salttillo, Coahuila a 5 de Julio de 2019.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.

LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.
(RUBRICA) 16 JUL Y 13 AGO


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO.

En los autos del expediente **00301/2019** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CÉSAR ARTURO LUNA ESPINOZA, denunciado por Rosa Ortiz Ortiz, Francisco Javier y César Guadalupe, de apellidos Luna Ortiz; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las

nueve horas con treinta minutos del día jueves veintinueve de agosto de dos mil diecinueve, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 08 de Julio de 2019
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
 (RUBRICA) 16 JUL Y 13 AGO



LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.
NOTARIA PÚBLICA No 10, SALTILLO, COAHUILA.

Allende sur 218 zona centro, Tel. 4-14-10-07,
 4-10-04-08. e-mail not10slt@hotmail.com
 PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA
 PRESENTE.

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha 08 de Julio del 2019, se inició el procedimiento Sucesorio testamentario Extrajudicial a bienes del señor **FRANCISCO JAVIER DE STEFANO PEREZ** quien falleció 01 de Julio del 2019 en Saltillo, Coah. Comparecieron ante mí los C.C.MARIA MAGDALENA MEDELLIN MEDINA y OMAR ARTURO D STEFANO MEDELLIN, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Ha sido designado Albacea de la sucesión OMAR ARTURO D STEFANO MEDELLIN
 Saltillo, Coahuila a 01 de Julio del 2019

ATENTAMENTE:

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ
 NOTARIO PUBLICO No. 10
 (RUBRICA) 16 JUL Y 13 AGO



LIC. GILBERTO GARZA VALDÉS.
NOTARIA PUBLICA No. 7
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL. C. LICENCIADO GILBERTO GARZA VALDES, NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE (7) en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con Oficio en calle La Madrid Número 1885, de la Colonia República Oriente, de esta ciudad, con fundamento en el Artículo 1126, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días, que mediante Acta de fecha Veintisiete (27) de Junio del año Dos Mil Diecinueve (2019), se inició Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor JOSÉ NICACIO ARZOLA VERASTEGUI, solicitado por la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **IRENE CARBAJAL VICUÑA** representada por sus Únicos y Universales Herederos señores JOSÉ LUIS ARZOLA CARVAJAL, MARÍA CECILIA ARZOLA CARVAJAL, ARTURO ARZOLA CARBAJAL, JUAN MANUEL ARZOLA CARVAJAL, IRENE ARZOLA CARVAJAL, MARÍA TERESA ARZOLA CARVAJAL, SUSANA ROCÍO ARZOLA CARVAJAL Y BLANCA ESTELA ARZOLA CARVAJAL, además como Albacea a la señorita IRENE ARZOLA CARVAJAL; y la señorita IRENE ARZOLA CARVAJAL, en su carácter de Albacea Sustituta, manifestando que aceptan la herencia como Únicos y Universales Herederos, se reconocen así mismo sus derechos hereditarios y la señorita IRENE ARZOLA CARVAJAL acepta el cargo de Albacea Sustituta protestando su fiel y legal desempeño, con domicilio en Calle Pedro Agüero número 359-2, Zona Centro, de esta Ciudad, Código Postal 25000, agregando que va a proceder a formar el Inventario y Avalúo de los bienes de la herencia, se fijan las Once Horas (11:00 Hrs.) del día Veintitrés (23) del mes de Agosto del año Dos Mil Diecinueve (2019), para que tenga lugar la Junta de Herederos.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 1° de Julio del 2019.

LIC. GILBERTO GARZA VALDÉS.
 NOTARIO PUBLICO No.7
 (RUBRICA) 16 JUL Y 13 AGO



LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL.
NOTARIA PÚBLICA No. 96
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN LÓPEZ GARCIA, quien falleció el día el día 23 de diciembre del 2017, promovido por JUAN LÓPEZ FLORES. Se hace de su conocimiento que la celebración de la junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de ésta Notaría ubicada en Calle Maravillas, número 581, de la Colonia Jardines del Valle, de ésta ciudad de Saltillo, Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión el día 23 de septiembre de 2019. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 09 de Julio de 2019

LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96

(RUBRICA)

16 JUL Y 13 AGO

**LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES.****NOTARIO PÚBLICO No. 2****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

LA C. LICENCIADA GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en la calle de Juárez Poniente 245-3, Zona Centro, de esta Ciudad, doy a conocer que el día 10 de julio de 2019, a solicitud de la señora GRACIELA CHAVEZ SILVA, JUAN PABLO ESCOBEDO CHAVEZ y HECTOR DAVID ESCOBEDO CHAVEZ, se inició en la Notaría a mi cargo la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **JUAN PABLO ESCOBEDO FLORES**, exhibiendo para tal efecto la partida de defunción del autor de la herencia, y se hizo constar que se reconocen recíprocamente su carácter de herederos en su calidad de cónyuge supérstite e hijos del autor de la herencia, proponiendo a la señora GRACIELA CHAVEZ SILVA con domicilio en Antonio de Naveda 146 Colonia Fundadores de esta ciudad para que desempeñe el cargo de Albacea de dicha Sucesión. En los términos de lo dispuesto por los artículos 1127 y 1065 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense dos edictos en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por dos veces con un intervalo de 10 días. DOY FE.

LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

(RUBRICA)

16 JUL Y 13 AGO

**LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 17****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

EL LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO NUMERO 655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, INFORMA:- Que se inició con fecha 03 de julio del 2019 el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes dela señora **JUANA MARIA QUIJANO VALDES**, a solicitud de los señores MARIO ANDRES AYALA CASTRUITA y LUIS ALBERTO AYALA QUIJANO, el primero esposo y el segundo hijo dela autora de la Sucesión Intestamentaria.

Se nombra como ALBACEA al señor MARIO ANDRES AYALA CASTRUITA, con domicilio en la calle Jaime Torres Bodet # 1525Fraccionamiento Chapultepec, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces, con un intervalo de 10 días.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 09 de junio de 2019.

LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.

(RUBRICA)

16 JUL Y 13 AGO

**LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA.****NOTARIA PUBLICA No. 34****SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha Sábado 06 de julio del 2019, ante mi Licenciado José Antonio Flores Garza, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Lic. Jesús Manuel Acuña Narro No. 320 (Aguascalientes 320) de la Colonia Republica Poniente, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIO: BEATRIZ RODRIGUEZ LOPEZ EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE DEL DECUJUS **LUIS LAURO ZAMORA ANTOPIA**, exhibiendo la partida de defunción y acta de matrimonio, que demuestran el entroncamiento con el autor de la sucesión, quien falleció el día 03 de marzo del 1984; designándose Albacea a BEATRIZ RODRIGUEZ LOPEZ, con domicilio en la calle bosques de Echegaray número 2168, fracc. El olmo, de esta ciudad. Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA

NOTARIO PUBLICO 34

(RUBRICA)

16 JUL Y 13 AGO

**LIC. MAURICIO J. GONZALEZ CARRILLO.****NOTARIA PUBLICA NO. 62****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle hago constar: Que ante mí compareció la C. YADZIA VANESSA CHAVEZ MARTINEZ, para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de su madre **REBECA ELVIRA MARTÍNEZ DE LEÓN**. De conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en la Escritura Pública número 40 de fecha 19 de marzo de 2004 otorgada ante la Fe del Licenciado Rodrigo Hernández González, Notario Público número 113, se designa como única y universal heredera y Albacea a la compareciente. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada en la que se fijó como fecha de audiencia el día 16 de Agosto del 2019 a las 12:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO

NOTARIO PUBLICO NO. 62

(RUBRICA)

16 JUL Y 13 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En autos del expediente **227/2015**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por los licenciados Erick Augusto Haros Pérez y Denisse Elizeth Alvarado Guevara, en su carácter de apoderados jurídicos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Lilia Yolanda Ramírez Reta, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, dictó un acuerdo que en lo conducente dice: se señalan las nueve horas con treinta minutos del día viernes veintitrés de agosto de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 309 de la calle Sierra de Tepehuanes, construida sobre el lote de terreno número 1, de la manzana 46 del Fraccionamiento Lomas Verdes de esta ciudad, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 7.00 metros y colinda con calle Sierra de Tepehuanes; al sur mide 7.00 metros y colinda con lote número 28; al oriente mide 15.00 metros y colinda con lote número 02 y al poniente mide 15.00 metros y colinda con calle Sierra de la Piedra, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 1018805, folio 359384, ID 1, libro 1543, partida 154235, sección I de fecha veinte de junio de dos mil cinco. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$374,500.00 (trescientos setenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.”

Saltillo, Coahuila, a 10 de julio de 2019

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RUBRICA)

19 JUL Y 13 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

Edicto de Remate

En los autos del expediente número **480/2018**, relativo al juicio especial civil hipotecario, promovido por la licenciada María Lidia Gallardo Hernández, en su carácter de apoderada jurídica del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Juana Alvarado Luis, la Juez Cuarta Interina de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, ordenó mediante auto del doce de junio del presente año, se señalaron las nueve horas del jueves veintidós de agosto del año en curso, a fin de que tenga verificativo en el local del juzgado la Audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 865 de la calle Misión Santa Lucía, construida sobre el lote 48, manzana 6, del Fraccionamiento denominado Misión Cerritos de esta ciudad, con una superficie de 98.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 14.00 metros y colinda con lote 49, al sur en 14.00 metros y colinda con lote 47, al este en 7.00 metros y colinda con lote 13, al oeste en 7.00 metros y colinda con calle Blvd. Misión Santa Lucía, inscrita en el Registro Público de Saltillo, Coahuila, bajo la prelación 989963, folio 410446, ID 1, libro 2078, partida 207776, sección I, del nueve de agosto del dos mil ocho; valuado en autos en la cantidad de \$218,000.00 (Doscientos Dieciocho mil pesos 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo, junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los numerales 763, 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 21 de Junio de 2019
 Secretaria de Acuerdo y Trámite.
Lic. María Cecilia Plata Cázares
 (RUBRICA) 19 JUL Y 13 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En autos del expediente **798/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por los licenciados Erick Augusto Haros Pérez, Edith Andrea Laredo de León y Denisse Elizeth Alvarado Guevara, en su carácter de apoderados jurídicos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Everardo Saucedo Espinoza, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, dictó un acuerdo que en lo conducente dice: se señalan las diez horas con treinta minutos del día viernes veintitrés de agosto de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 542 de la calle Sacramento, lote 3, manzana 3, de la colonia Cañada, actualmente Deportivo de Monclova, Coahuila, con una superficie de 270.73 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la partida 42075, libro 421, sección I de fecha uno de julio de dos mil ocho, con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste mide 13.00 metros y colinda con calle Sacramento; al suroeste mide 13.77 metros y colinda con calle Ferrocarril; al sureste mide 20.42 metros y colinda con solar 4, y al noroeste mide 19.33 metros y colinda con solar 2. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$326,000.00 (trescientos veintiséis mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Monclova, Coahuila, se fijarán edictos en la tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal, estas últimas de la localidad de Monclova, Coahuila, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese.”

Saltillo, Coahuila, a 01 de julio de 2019
LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
 (RUBRICA) 19 JUL Y 13 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1364/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por INFONAVIT en contra de MARIA ALEJANDRA RIVERA SAUCEDO, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada MA. del Rosario Moreno Ruelas, dictó una resolución que en lo conducente dice: “...Se señalan las once horas con treinta minutos del día viernes veintitrés de agosto de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 161-0 de la calle Río Aguanaval construida sobre el lote de terreno número 10 de la manzana 2 del Fraccionamiento Nuevo Mirasierra de esta ciudad, con una superficie total de 98.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 14.00 metros y colinda con lote número 9; al sur mide 14.00 metros y colinda con lote número 11; al oriente mide 7.00 metros y colinda con lote número 1 y al poniente mide 7.00 metros y colinda con calle Río Aguanaval, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 995091, folio 365706, ID 1, libro 1605, partida 160453, sección I de fecha veintiocho de octubre de dos mil cinco.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$387,943.08 (trescientos ochenta y siete mil novecientos cuarenta y tres pesos 08/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 11 de julio del 2019
LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RUBRICA) 19 JUL Y 13 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **1757/2011** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por INFONAVIT en contra de LILIA ESPINOZA CRISPÍN, se señalaron las 12:30 HORAS DEL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2019 para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda de la casa habitación número 449 de la calle Cura Rafael Trinidad Ramos Arizpe, construida sobre el lote número 13, manzana 1 del Fraccionamiento El Cura en Ramos Arizpe, Coahuila, con superficie de 100.62 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte 9.00 metros y colinda con Limite del Fraccionamiento; al sur 9.00 metros y colinda con calle Cura Rafael Trinidad Ramos Arizpe; al oriente 11.18 metros y colinda con lote 12 y al poniente 11.20 metros y colinda con lote 14, mismo que está inscrito en el

Registro Público de la Propiedad, bajo la prelación 1018801, folio 362912, ID 1, libro 1573, partida 157299, sección I de fecha 02 de septiembre de 2005.

Valuado en autos en \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

EL C. SECRETARIO
LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.
 (RUBRICA) 19 JUL Y 13 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando dentro del expediente número **70/2019**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL de Otorgamiento de Escritura, promovido por MARÍA SILVIA CASTILLO, en contra de la Persona Moral DURBAN, S.A. DE C.V., atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada DURBAN S.A. DE C.V., se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efectos de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaria de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el LICENCIADO CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia civil, de este Distrito Judicial, ante la LICENCIADA GRECIA MARICEL CHAPA MOYA, Secretaria de Acuerdos que autoriza. DOY FE.

EL C. SECRETARIO
LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
 (RUBRICA) 13-16 Y 23 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **238/2018**, relativo al PROCEDIMIENTO URGENTE, promovido por VERONICA ESTHER TORRES HERNANDEZ, ordenó por auto de fecha dos de julio de dos mil diecinueve, emplazar a YESENIA JUDITH PEREZ MORALES por edictos, en consecuencia procedase a publicar edictos por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, haciéndole saber a YESENIA JUDITH PEREZ MORALES que dentro del plazo de TRES DÍAS manifieste lo que a su derecho convenga, término contado a partir de la última publicación, al efecto, dese a la demanda la publicidad requerida, expídasele un extracto de la misma en la que se solicitó la MEDIDA DE PROTECCIÓN de GUARDA Y CUSTODIA de su menor sobrina LAYLA NICOLE ANAYA PÉREZ, con la finalidad de velar por el interés superior del niño, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda inicial y anexos, presentada por VERONICA ESTHER TORRES HERNANDEZ.

Saltillo, Coahuila, a 10 de Julio de 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
 PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
LICENCIADO LUIS FERNANDO MARTÍNEZ FLORES
 (RUBRICA) 13-16 Y 23 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **450/2017**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por Juan Pedro Carranza Chavarría en su carácter de albacea y único y universal herero de la sucesión a bienes Eulalio Carranza Zavala en contra de Benita Torres Martínez de Martínez, Jorge Gallardo Martínez y al Director Registrador del Registro Público de esta Ciudad, el C..Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a BENITA TORRES MARTINEZ DE MARTINEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos Conste.

Saltillo, Coahuila, 12 de Julio de 2019.

Licenciado OSVALDO HERRERA ALCALA.

(RUBRICA)

13-16 Y 23 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA AUXILIAR
DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **764/2004-J1** relativo al juicio familiar ordinario de divorcio necesario promovido por Juan Gutiérrez Sánchez en contra de Nora Julia Morales Carrillo, se dictó un auto que copiado a la letra ordena:

“Saltillo, Coahuila, veinticinco de junio de dos mil diecinueve.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como se solicita, se autoriza a realizar las notificaciones personales que se encuentran pendientes, por edictos, los que se publicarán tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y otro de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse el citado dentro del un término que no será menor de quince días ni excederá de sesenta días, lo anterior de conformidad con el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Jueza de Primera Instancia en Materia Familiar Auxiliar del Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa ante la fe de la licenciada ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.”

Lo que comunico a usted para los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 02 de julio de 2019.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
AUXILIAR DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LICENCIADA IMELDA JOSEFINA MARTINEZ GARCIA.

(RUBRICA)

13-16 Y 23 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **1147/2015-J2** relativo al juicio de ALIMENTOS promovido por CRISTELLE, LUIS ANTONIO y JULIO STEVE de apellidos PACHICANO MARTINEZ en contra de LUIS ANTONIO PACHICANO GARCÍA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 7, 9, 19 fracción II y 221 fracción II del Código Procesal Civil, se ordenó publicar EDICTOS por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado haciéndose saber que en fecha nueve de enero del año dos mil dieciocho, el C. LUIS ANTONIO PACHICANO GARCÍA promovió un incidente de Cancelación de Pensión Alimenticia en contra de CRISTELLE NAMEKI, LUIS ANTONIO y JUIO STEVEN de apellidos PACHICANO MARTINEZ, sin que se haya logrado su notificación, debido a que en los domicilios autorizados ya no viven y habitan ninguno de los demandados incidentales, por lo que deberán presentarse ante este juzgado los demandados incidentales dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya.

Saltillo, Coahuila a 03 de julio de 2019.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. PEDRO ISIDORO FLORES GARCÍA.

(RUBRICA)

13-16 Y 23 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **207/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MORALES**, denunciado por **ALFONSO GUAJARDO GONZÁLEZ** e **IVON GUADALUPE GUAJARDO RODRÍGUEZ**, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 06 de agosto de 2019

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
(RUBRICA) 13 Y 27 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **223/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Francisco Artemio Cárdenas y Zamora, promovido por Sonia Cárdenas Gorab y otros, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las nueve horas del día jueves veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 16 de julio de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite

María Cecilia Plata Cázares
(RUBRICA) 13 Y 27 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **236/2019** relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Ninfa Téllez Zavala, denunciado por José Guadalupe Gómez Alday y otros, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las trece horas del día viernes trece de septiembre del dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 19 de Julio de 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

Lic. Jesús Ángel Nuncio Cabello.
(RUBRICA) 13 Y 27 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **305/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de **JOSÉ NATIVIDAD CEPEDA SÁNCHEZ**, promovido por **CAROLINA ESQUIVEL CASTAÑEDA Y OTROS**, la **LICENCIADA MARTHA ALICIA ESPARZA HERNÁNDEZ**, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las **NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO**.

Saltillo, Coahuila a 03 de julio de 2019.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES
(RUBRICA) 13 Y 27 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **327/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de FIDELINA CASTILLO LUCIO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RUBRICA) 13 Y 27 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **331/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALEJANDRO MANUEL GARCÍA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciados son ERNESTO FRANCISCO, MARTHA DOLORES y EDUARDO de apellidos CARNEVALLI GARCÍA y ROXANA DEL SOCORRO GARCÍA DE LA PEÑA.

EL C. SECRETARIO

LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
(RUBRICA) 13 Y 27 AGO



LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 24, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito, Notario Público número 24 del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 118 relativa al Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señores **ALONSO DE ALBA MELLADO Y LILIA MARGARITA ROBLES CAMACHO (TAMBIEN CONOCIDA COMO LILIA MARGARITA ROBLES DE DE ALBA)**, se ordenó publicar edictos, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el local de esta Notaria Publica a las DIEZ HORAS DEL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ
NOTARIO PUBLICO 24.
(RUBRICA) 13 Y 27 AGO



LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 10, SALTILLO, COAHUILA.
PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA
PRESENTE.

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha 07 de Agosto del 2019, se inició el procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de el señor **JESUS MARTNEZ SOLIS**, quien falleció el día 2 de Enero del 2017 en Saltillo, Coah. Comparecieron ante milos C.C. SERGIO HUMBERTO y ANA GABRIELA ambos de apellidos MARTINEZ HERNANDEZ por estirpe de su Padre JESUS MARTINEZ SOLIS, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. Ha sido designado Albacea de la sucesión SERGIO HUMBERTO MARTINEZ HERNANDEZ.

Saltillo, Coahuila a 08 de Agosto del 2019

ATENTAMENTE:

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO No. 10
(RUBRICA) 13 Y 27 AGO



LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO.
NOTARIA PUBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (01) uno de agosto de (2019) dos mil diecinueve, comparecieron ante el suscrito Notario ADELA LOMAS LUCIO y MA LUISA LOMAS LUCIO en su carácter de presuntas herederas y albacea a denunciar la Sucesión Extrajudicial Acumulada a bienes de sus padres, **MATIAS LOMAS MORENO** y **JUAQUINA LUCIO CARRILLO**; Así mismo cítese por edictos que deberán publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA a las ONCE horas del día 02 de septiembre de 2019, aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 08 de agosto de 2019.

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS

(RUBRICA)

13 Y 27 AGO



LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 10, SALTILLO, COAHUILA.
 PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA
 PRESENTE.

Saltillo, Coahuila a 26 de julio del 2019.

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente

EDICTO.

AVISO NOTARIAL

En la Notaria a mi cargo se inició en fecha 4 de abril del año en curso, el tramite del Juicio Sucesorio In testamentario a bienes de la señora **MARINA GONZALEZ PUENTE**, bajo el expediente número J.S.I. 16/2019 quien falleció el día 26 de diciembre del 2011, y no otorgo testamento.

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.

NOTARIO PUBLICO No.10.

(RUBRICA)

13 Y 27 AGO



LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 10, SALTILLO, COAHUILA.
 PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA
 PRESENTE.

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha 07 de Agosto del 2019, se inició el procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de el señor **MAURILIO MARTINEZ GALVAN**, quien falleció el día 5 de Diciembre del 1983 en Saltillo, Coah. Comparecieron ante mí la señora EULALIA SOLIS DE MARTINEZ y los C.C. ARMANDO, ALEJANDRO, MAURILIO, REYNALDO, MARCO ANTONIO todos de apellidos MARTINEZ SOLIS y los C.C. SERGIO HUMBERTO y ANA GABRIELA ambos de apellidos MARTINEZ HERNANDEZ por estirpe de su Padre JESUS MARTINEZ SOLIS, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Ha sido designado Albacea de la sucesión EULALIA SOLIS DE MARTINEZ.

Saltillo, Coahuila a 08 de Agosto del 2019

ATENTAMENTE:

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ

(RUBRICA)

13 Y 27 AGO



LIC. MAURICIO J. GONZALEZ CARRILLO.
NOTARIA PUBLICA NO. 62
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle hago constar: Que ante mí compareció los C. C. LOURDES VIRGINIA, ELIZABETH Y ANDREA GRACIA de apellidos ALEMAN GUERRERO y LOURDES VIRGINIA GUERRERO ROJAS, para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de **MARIO ALEMAN REYES**. De conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en la Escritura Pública número 778 de fecha 06 de Diciembre de 2007 otorgada ante la Fe del Licenciado Mauricio González Puente Notario Público número 62, se designa como únicos y universales herederos a los comparecientes. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el

acta fuera de protocolo levantada en la que se fijó como fecha de audiencia el día 13 de Septiembre del 2019 a las 12:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO

NOTARIO PUBLICO NO. 62

(RUBRICA)

13 Y 27 AGO



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.

NOTARIA PUBLICA No. 38

SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha (03) tres del mes de junio del (2019) dos mil diecinueve, comparecieron ante mí los CC. MAGDALENA CANCINO MONDRAGON, TAMBIEN CONOCIDA COMO MAGDALENA CANSINO MONDRAGON, LUIS CANCINO MONDRAGON, TAMBIEN CONOCIDO COMO LUIS CANSINO MONDRAGON, MARTIN CANSINO MONDRAGON, ADRIAN CANCINO MONDRAGON, TAMBIEN CONOCIDO COMO ADRIAN CANSINO MONDRAGON Y MA. DE LOURDES CANSINO MONDRAGON, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de los señores **VICENTE CANSINO MONRROY Y CIRENIA MONDRAGON HERRERA**, quienes fallecieron respectivamente, el día (17) diecisiete de enero del (2013) dos mil trece y (06) seis de noviembre del (2018) dos mil dieciocho, en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de herederos, y nombran como Albacea Definitivo al C. MARTIN CANSINO MONDRAGON con domicilio ubicado en la Calle Espinoza Mireles número 118, Zona Centro de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.

(RUBRICA)

13 Y 27 AGO



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número **343/2017**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE REGISTRO EXTEMPORANEO promovido por FRANCISCO DANIEL BANDA AGUILAR en contra de OFICIAL 4º DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO relativa a su acta de nacimiento, o toda vez que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra inscrito su nacimiento en registro civil alguno, en consecuencia la C. Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, ordenó se publicara un extracto de demanda por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el portal electrónico destinado para ello, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro de un término que no exceda de DIEZ DÍAS contados a partir de la fecha de la publicación, comisionándose al Actuario adscrito para que al momento de la notificación correspondiente, haga la publicidad requerida del extracto de demanda en un lugar visible del local del Registro Civil, a fin de que surta efectos la misma.

Saltillo, Coahuila; a 19 de julio del 2019

ATENTAMENTE.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

LICENCIADA CELIA GUADALUPE SOLIS ESPINOZA.

(RUBRICA)

13 AGO

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **296/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de JOSE GILBERTO JIMÉNEZ GUERRERO, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presente en el juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los une con los autores de la sucesión. “

En la inteligencia que GUADALUPE ALEJANDRA ALVARADO CORONADO es conyuge supérstite de de cujus.

Monclova, Coahuila a 08 de julio de 2019

SECRETARIA ADSRITA AL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.
(RUBRICA) 16 JUL Y 13 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **00662/2019**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUMERSINDO MEDELLIN QUINTERO y AMPARO LOPEZ VALDES, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiuno de junio de dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos GUMERSINDO MEDELLIN QUINTERO y AMPARO LOPEZ VALDES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera MARTHA CRISTINA MEDELLIN LOPEZ.

Monclova, Coahuila a 04 de Julio de 2019

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.
(RUBRICA) 16 JUL Y 13 AGO



LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS
NOTARIO PÚBLICO No. 34
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE SE INICIÓ EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO, EL PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **ALFREDO SALAZAR SALAZAR**, A RUEGO DE LA CONYUGE SUPERSTITE SRA. GREGORIA MARTINEZ LOPEZ, Y SUS HIJOS ALFREDO, JOSAFATH, ALMA LETICIA Y ABISAI TODOS DE APELLIDOS SALAZAR MARTINEZ, SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DIA HABIL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, EN PUNTO DE LAS 11.00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA UBICADO EN CALLE MONACO No. 1023 “A” COLONIA PICASSO, CP.25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIENDOSELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA AL C. ALFREDO SALAZAR MARTINEZ, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE MATAMOROS No. 320 ZONA CENTRO C.P. 25700 DE MONCLOVA, COAHUILA, PUBLIQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA VOZ QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 09 DE JULIO DE 2019

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.
MAAJ5805802C4
(RUBRICA) 16 JUL Y 13 AGO



LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARIO PÚBLICO No. 23
MONCLOVA, COAHUILA.

**A V I S O
N O T A R I A L**

En fecha 09 (nueve) del mes de Julio del año 2019 (dos mil diecinueve), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217 (doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza COMPARECIO: POR SUS PROPIOS DERECHOS, SONIA LETICIA GUERRA DAVILA, LUCIA

MARIA GUERRA DAVILA, Y GUILLERMO ENRIQUE GUERRA BARRERA, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1126 (un mil ciento veintiséis) del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIOS, A BIENES DEL SEÑOR **GUILLERMO ENRIQUE GUERRA PAEZ**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del señor GUILLERMO ENRIQUE GUERRA PAEZ, así como el acta de nacimiento de los comparecientes y habiendo sido propuesto y designado como Albacea Testamentaria, al señor DAVID ANTONIO GARZA MORALES, quien establece como domicilio en Calle Buenos Aires, número 547 (quinientos cuarenta y siete) de la Colonia Guadalupe, de esta ciudad de Monclova, del Coahuila de Zaragoza, motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo 1126 (un mil ciento veintiséis), en sus fracciones segunda del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 13:30 (trece horas con treinta minutos), del día 24 (veinticuatro) del mes de Agosto del año 2019 (dos mil diecinueve).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 09 de Julio de 2019.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL
 PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
 (RUBRICA) 16 JUL Y 13 AGO



LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS
 NOTARIO PÚBLICO No. 34
 MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE SE INICIÓ EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO, EL PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **JOSE RICARDO GONZALEZ DURAN**, A RUEGO DE LA CONYUGE SUPERSTITE SRA. MARINA JIMENEZ GUERRA, Y SUS HIJOS JORGE RICARDO, LUIS ALBERTO, CESAR Y MARTHA GUADALUPE TODOS DE APELLIDOS GONZALEZ JIMENEZ, SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DIA HABIL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, EN PUNTO DE LAS 11.00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA UBICADO EN CALLE MONACO No. 1023 "A" COLONIA PICASSO, CP.25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIENDOSELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA ALAC. MARINA JIMENEZ GUERRA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE MORELOS No. 716-B ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA, PUBLIQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA VOZ QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 09 DE JULIO DE 2019

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.
 MAAJ5805802C4
 (RUBRICA) 16 JUL Y 13 AGO



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
 NOTARIA PUBLICA No. 9
 MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 13 (TRECE) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO);

INFORMA:

Que comparece ante mí, el C. **RAFAEL ARNULFO MACIAS AMADOR** iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Finca Urbana identificada como LOTE 30 de la MANZANA 14, marcada con el numero 401 de la Calle CUAHTEMOC esquina con AVENIDA MIRAVALLE de la Colonia AZTECA de MONCLOVA, COAHUILA, SUPERFICIE TOTAL 119.00 M2 y las siguientes medidas y colindancias las siguientes, AL NORTE mide 17.00 metros y colinda con Avenida Miravalle; AL SUR mide

17.00 metros y colinda con lote 29; AL ORIENTE mide 7.00 metros y colinda con Avenida Cuauhtémoc; AL PONIENTE mide 7.00 metros y colinda con Lote 01 y 02.

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coahuila, A 20 Mayo del 2019

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL

PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG-630720-RG3

(RUBRICA)

13 Y 27 AGO Y 10 SEP



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 9

MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 22 DE JULIO DEL 2019, COMPARECE ANTE MI LA C. ROSA MARIA NAVARRO HERNANDEZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. **CRESENCIANO NAVARRO GAMEZ**, ACAECIDO EL 27 DE ABRIL DEL 2018, EN MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 22 DE JULIO DEL 2019

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RUBRICA)

13 Y 27 AGO



LIC. ELIA MARTHA GONZALEZ GONZALEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 36

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito LICENCIADA ELIA MARTHA GONZALEZ GONZALEZ, titular de la Notaría Pública número treinta y seis, con despacho ubicado en Boulevard Francisco I. Madero No. 15, Esquina con Calle Tegucigalpa, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 28 (veintiocho) del mes de Febrero del año 2019 (dos mil diecinueve), con fundamento en lo que disponen los artículos 1127 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ante Notario a bienes del SEÑOR **FRANCISCO GARCIA ROMERO** y para los efectos del Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información: -

- 1.- Nombre del autor de la sucesión. - SEÑOR FRACISCO GARCIA ROMERO.
 - 2.- Fecha de iniciación. - 28 días del mes de febrero del 2019 (dos mil diecinueve).
 - 3.- Nombre y apellido de los Herederos: LA SEÑORA MARIA DE JESUS ZUÑIGA RAMIREZ, JUAN, JOSE LUIS, RAUL, FRANCISCO Y ROSA MARIA todos de apellidos GARCIA ZUÑIGA
 - 4.- Albacea.- EL SEÑOR RAUL GARCIA ZUÑIGA con domicilio en Calle Sor Juana Inés de la Cruz, número 1005, del Fracc. Carranza, C.P. 25760 en Monclova, Coahuila
 - 5.- Nombre y apellido del Notario.- El que suscribe, Notario Público número Veintidós, con domicilio en Boulevard Francisco I. Madero no. 15, esquina con Calle Tegucigalpa, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza.
- El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 5 de Agosto del 2019.

LIC. ELIA MARTHA GONZALEZ GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NO. 36.

GOGE-711130J42

(RUBRICA)

13 Y 27 AGO

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.****NOTARIA PUBLICA No. 9****MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 29 DE JULIO DEL 2019, COMPARECE ANTE MI EL C. ROBERTO ROSALES FALCON A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. **OFELIA FALCON MARTINEZ**, ACAECIDA EL 26 DE OCTUBRE DE 2017, EN MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 29 DE JULIO DEL 2019

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RUBRICA)

13 Y 27 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó FRANCISCO RIVAS CAMPOS, promoviendo el Procedimiento Especial de Rectificación de Acta de Nacimiento en el Expediente numero **561/2017**, manifestando que nació el día dos de abril de mil novecientos cuarenta en San Buenaventura Coahuila; siendo sus padres BUENAVENTURA RIVAS Y AMELIA CAMPOS y que fue registrado por error, el veintiséis de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días a partir de la Monclova, Coahuila, a 21 de marzo de 2019.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

LICENCIADO ADOLFO GARCIA BARRERA

NOTA: Publíquese mediante edicto un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como el portal electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello. Así mismo, fíjese en lugar visible de la Oficialía el edicto correspondiente, dentro de un término que no exceda de diez días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente.

(RUBRICA) 13 AGO

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; hago constar que en el expediente número **413/2019**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE REFUGIO MUÑIZ NAJERA, denunciado por CANDELARIA GUTIERREZ GARCIA, JUAN ROMAN, REINA GUADALUPE, RUBEN DARIO Y HECTOR ROLANDO, de apellidos MUÑIZ GUTIERREZ, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 28 DE JUNIO DE 2019.

EL C. SECRETARIO

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.

(RUBRICA)

16 JUL Y 13 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar, del DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, COAHUILA, con residencia de ésta ciudad, por Ministro de Ley, en el expediente numero **667/2015**, formado por motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUDALUPE VILLARREAL CAMACHO, denunciado por SANTA MARGARITA RUEDA VILLARREAL, ordenó se publiquen edictos por 2 VECES con intervalo de 10 DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos a los que se consideren con derecho a la herencia y a las acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORA DEL DÍA 27 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 03 DE JULIO DEL 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ

(RUBRICA)

16 JUL Y 13 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta Ciudad, hago constar que en el expediente número **727/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIA PADILLA PUENTE, denunciado por JUAN ANTONIO RICO HERNANDEZ, se ordena publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en la región y en el Portal Electrónico de la Pagina del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de este Juzgado a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 05 DE JULIO DE 2019.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.

(RUBRICA)

16 JUL Y 13 AGO



**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES.
NOTARIA PUBLICA No. 6
SABINAS, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 6, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila, con despacho ubicado en calle 5 de Mayo #161, de la Colonia Centro de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del SEÑOR **ALFONSO BERMEA SANTOS Y CAMERINA MAYNEZ ESQUIVEL**, denunciado por los C.C ELVIA ELIDA BERMEA MAYNEZ, MARTHA LORENA BERMEA MEDINA, ALFONSO BERMEA MEDINA, EDA GABRIELA BERMEA MEDINA, JOSE SOCRATES BERMEA MAYNEZ, NORMA LIDIA BERMEA ZERMEÑO, MANUEL ALBERTO BERMEA ZERMEÑO y ROSA GUADALUPE BERMEA MAYNEZ por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia presentarse ante esta Notaria 6, en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 08 DE JULIO DEL 2019

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES

NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS

((ROBL430708SI2)

(RUBRICA)

16 JUL Y 13 AGO

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARIA PUBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la C. SANDRA HERNANDEZ PEÑA, en su carácter de hija e inicio trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres, los señores **PABLO HERNANDEZ SAUCEDO Y JOSEFINA PEÑA HERRERA**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (14) CATORCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región

Sabinas, Coahuila, a 12 de Julio del 2019

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
 MADR-631208-BK3.
 (RUBRICA) 16 JUL Y 13 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **537/2019** formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ISABEL BERRONES BLANCO denunciado por GERARDO BERRONES GUERRERO ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región y en las tablas de avisos del juzgado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 11 DE JULIO DE 2019
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA
 (RUBRICA) 13 Y 27 AGO

DISTRITO DE RIO GRANDE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Que en el expediente número **208/2019**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Antonio Rodríguez Lozano y María del Carmen Tovar Calzada, denunciado por Héctor y Wilfredo de apellidos Rodríguez Tovar; por auto de uno de marzo del año en curso, la licenciada Sandra Guadalupe Ramírez Rodríguez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Antonio Rodríguez Lozano y María del Carmen Tovar Calzada, el primero de los mencionados falleció en el Condado de Webb en Laredo Texas, el día primero de enero de dos mil quince; tenía como generales: Nacionalidad: Mexicana; de setenta y siete años de edad; Estado Civil: Casado con María del Carmen Tovar Calzada; la segunda de los mencionados falleció en el Condado de Webb en Laredo Texas, el día seis de febrero de dos mil quince; tenía como generales: Nacionalidad: Mexicana; de setenta y seis años de edad; Estado Civil: viuda, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

Atentamente.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza; a 28 de Marzo del 2019

La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Rio Grande.

Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.
 (RUBRICA) 16 JUL Y 13 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE: ESPERANZA ESQUIVEL LUNA.

EXPEDIENTE No. 423/2019.

Que mediante escrito presentado en Oficialía Común de Partes el día 2 de Mayo de 2019, ocurrió ante este Juzgado Luciano Cruz Avitia Esquivel, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Esperanza Esquivel Luna, en su carácter de hijo pariente consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta, de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, Esperanza Esquivel Luna, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 13 de Febrero de 2001, en la Ciudad de Morelos, Coahuila, a los 58 años de edad, estado civil Casada, Padres Cruz Esquivel Gómez y Soledad Luna Núñez. Se publica en esta forma por 02 veces con un intervalo de 10 días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 01 de Julio de 2019.

La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Graciela Sánchez Marínez.

(RUBRICA)

16 JUL Y 13 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.**EXPEDIENTE NO. 319/2018**

NOTIFICACIÓN A FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ RÍOS

DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha 12 de Mayo de 2018, se tuvo a Víctor Guadalupe Hernández Ríos, por demandando en la Vía Ordinaria Civil a Francisco Javier Hernández Ríos; reclamando las siguientes prestaciones:

a).- El otorgamiento y firma de la Escritura Pública a favor del suscrito respecto de un bien inmueble con superficie de 209.50 metros cuadrados que forma parte de otro de mayor extensión con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte.- mide 10.00 metros, y colinda con Lote número 3.

Al Sur.- mide 10.00 metros, y colinda con calle Juan Anaya, ahora Libramiento Armando Treviño Flores

Al Oriente.- mide 20.95 metros y colinda con el Lote número 08.

Al Poniente.- mide 20.95 metros y colinda con Lote 04.

Dicho inmueble se encuentra dentro de otro de mayor extensión ubicado en la calle Ciprés número 614, Lote de terreno número 04 Manzana LXVII, del Fraccionamiento Guillén en esta ciudad, de Piedras Negras, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias

Al Norte.- mide 41.90 metros, y colinda con Lote número 3.

Al Sur.- mide 41.90 metros, y colinda con calle Juan Anaya.

Al Oriente.- mide 20.95 metros y colinda con el Lote número 08.

Al Poniente.- mide 20.95 metros y colinda con calle Ciprés.

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, bajo la Partida 18355, del Libro 184 Sección I, de fecha 06 de Febrero del año 2007, y que aparece a favor del C. Francisco Javier Hernández Ríos.

La porción de terreno de una superficie de 209.50 metros cuadrados ya identificado anteriormente se acordó que quedaría a favor del suscrito mediante Acta Fuera de Protocolo de fecha 18 de Noviembre del 2017, pasado ante la fe del C. Lic. Nicanor Moyeda Frías Notario Público Número 13 con cabecera Notarial en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en la cual se acordó que el lote de mayor extensión se subdividiría y después de esto quedaría en propiedad mediante escritura pública la superficie de 209.50 metros cuadrados a favor del suscrito de nombre Víctor Guadalupe Hernández Ríos, de lo cual se anexa copia certificada de Original de dicha acta fuera de protocolo para su debida constancia.

b).- En su caso, la firma de la Escritura Publica respectiva por parte de la demandada en caso de que se constituya en rebeldía.

c).- El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio.

Por auto de fecha 17 de Julio de 2019, se ordenó emplazar a Francisco Javier Hernández Ríos, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 03 veces de 03 en 03 días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado haciéndole saber, que deberá presentarse ante el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de 35 días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto, a contestar la demanda, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaria de esta Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Atentamente

Piedras Negras, Coahuila, a 18 de Julio de 2019.

La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Graciela Sánchez Martínez.

(RUBRICA)

13-16 Y 23 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE 753/2018

CAMILA GARCÍA CASTELLS ALANIS.

DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha uno de octubre de dos mil dieciocho, se tuvo a LADRILLERA CRISTO REY S.A. de C.V., demandado en la vía ordinaria civil a FRANCISCO MANUEL CASTELLS Y PÉREZ, LICENCIADO SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS, NOTARIO PÚBLICO No. 7 DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE PIEDRAS NEGRAS, MANUEL Y CAMILA de apellidos GARCÍA CASTELLS ALANIS, reclamando las siguientes

prestaciones:

A.- De FRANCISCO MANUEL GARCÍA CASTELLS Y PÉREZ le demando y reclamo en vía de prestación, mediante declaración judicial, la Revocación o Nulidad del Contrato de Donación en Forma Pura y Gratuita, de fecha 17 (diez y siete) de Agosto del año 2017, contrato contenido en la escritura pública número 330 Libro VI de la misma fecha, pasada ante el Lic. Santiago Elías Castro de Hoyos Notario Público número 7 de este Distrito Notarial de Río Grande, documento que se encuentra Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 58709 Libro 588 Sección I en fecha 12 de Octubre del 2017, documento que anexo al presente escrito, así como el pago de gastos y costas que el presente juicio origine dada la temeridad y mala fe del demandado al actuar fraudulentamente en perjuicio del actor Ladrillera Cristo Rey, S.A de C.V.

B.- Del C. MANUEL GARCÍA CASTELLS ALANIS, le demando y reclamo en vía de prestación, mediante declaración judicial, la Revocación o Nulidad del Contrato de Donación en Forma Pura y Gratuita, de fecha 17 (diez y siete) de Agosto del año 2017, contrato contenido en la escritura pública número 330 Libro VI de la misma fecha, pasada ante el Lic. Santiago Elías Castro de Hoyos Notario Público número 7 de este Distrito Notarial de Río Grande, documento que se encuentra Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 58709 Libro 588 Sección I en fecha 12 de Octubre del 2017, documento que anexo al presente escrito, así como el pago de gastos y costas que el presente juicio origine dada la temeridad y mala fe del demandado al actuar fraudulentamente en perjuicio del actor Ladrillera Cristo Rey S.A de C.V.

C.- De la C. CAMILA GARCÍA CASTELLS ALANIS, le demando y reclamo en vía de prestación, mediante declaración judicial, la Revocación o Nulidad del Contrato de Donación en Forma Pura y Gratuita, de fecha 17 (diez y siete) de Agosto del año 2017, contrato contenido en la escritura pública número 330 Libro VI de la misma fecha, pasada ante el Lic. Santiago Elías Castro de Hoyos Notario Público número 7 de este Distrito Notarial de Río Grande, documento que se encuentra Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 58709 Libro 588 Sección I en fecha 12 de Octubre del 2017, documento que anexo al presente escrito, así como el pago de gastos y costas que el presente juicio origine dada la temeridad y mala fe del demandado al actuar fraudulentamente en perjuicio del actor Ladrillera Cristo Rey S.A de C.V.

Del LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS Notario Público Número 07 del Distrito Notarial de Río Grande, le reclamo, que como consecuencia de la declaración judicial de la Revocación o Nulidad del Contrato en Forma Pura y Gratuita, de fecha 17 (diez y siete) de Agosto del año 2017, contrato contenido en la escritura pública número 330 Libro VI de la misma fecha, se le reclama LA CANCELACION EN SU APENDICE Y PROTOCOLO de la escritura pública número 330 Libro VI de fecha 17 (diez y siete) de Agosto del año 2017, que recayó el contrato cuya nulidad se demanda.

D.- Del C. Director Registrador del Registro Público de Piedras Negras, le reclamo, que como consecuencia de la declaración judicial de la Revocación o Nulidad del que como consecuencia de la declaración judicial de la Revocación o Nulidad del Contrato de Donación en Forma Pura y Gratuita, de fecha 17 (diez y siete) de Agosto del año 2017, a que se refiere la escritura pública número 330 Libro VI de fecha 17 de Agosto del 2017, pasada ante la fe del Notario Público número 7 Lic. Santiago Elías Castro de Hoyos, se le reclama y demanda LA CANCELACION DE LA PARTIDA NUMERO 58709 Libro 588, Sección I, de fecha 12 de Octubre del 2017.

Por auto de fecha cuatro de julio de dos mil diecinueve, se ordenó emplazar a CAMILA GARCÍA CASTELLS ALANIS, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 03 veces de 03 en 03 días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN."

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 10 DE JULIO DE 2019.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LICENCIADA ERIKA NOHEMÍ HERNÁNDEZ DÁVILA.

(RUBRICA)

13-16 Y 23 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Que en el expediente número **633/2019**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Rebeca Riojas Zúñiga, denunciado por José Antonio Carlos Riojas; por auto de tres de julio del año en curso, la licenciada Sandra Guadalupe Ramírez Rodríguez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de

Rebeca Riojas Zúñiga, quien falleció en la ciudad de Castaños, Coahuila, el día doce de enero de dos mil once; tenía como generales: Nacionalidad: Mexicana; de cincuenta y siete años de edad; Estado Civil: Viuda. Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 09 de julio de 2019

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.
(RUBRICA) 13 Y 27 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

Que en el expediente número **648/2019**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Antonia Rodríguez Contreras, denunciado por Usbaldo y Luis Antonio, ambos de apellidos Rojas Rodríguez, Ruth Noemí de la Rosa Martínez en representación de Angeline Jaretzi Rojas de la Rosa y Herendira Yadira Pedraza en representación de Sergio Rojas Pedraza; por auto de fecha diez de julio del año en curso, la licenciada Sandra Guadalupe Ramírez Rodríguez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Antonia Rodríguez Contreras, quien falleció en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, el día cinco de agosto de dos mil once; tenía como generales: Nacionalidad: Mexicana; de sesenta años de edad; Estado Civil: Casada. Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia ya los acreedores del finado para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 06 de agosto de 2019

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero

de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo
(RUBRICA) 13 Y 27 AGO



**LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS.
NOTARIA PUBLICA No. 6, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

Con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago de su conocimiento que se presentaron ante mí JESÚS ARTURO, FERNANDO, MARTHA ALICIA, ALEJANDRO, todos de apellidos ROSAS HERRERA a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes de su difunta madre **MARÍA MARTHA HERRERA RAZO**.

Se celebrará la audiencia de declaración de herederos el día 13 de SEPTIEMBRE del 2019. En el domicilio del suscrito notario. Sitio 16 de septiembre numero 615 local 5 colonia San José, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coahuila, de Zaragoza a los 06 días de agosto del 2019.

LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS

VACI610824FI2

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 06 SEIS

DISTRITO DE RIO GRANDE,

(RUBRICA) 13 Y 27 AGO

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto:

En los autos del expediente número **00470/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jesús Guajardo Villarreal y María del Carmen Ramón De Luna, promovido por Amado Guajardo Ramón, en fecha cinco de julio del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las diez horas con treinta minutos del día cuatro de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 09 de julio de 2019

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del distrito Judicial de Acuña.

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RUBRICA)

16 JUL Y 13 AGO

**LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ.****NOTARIO PÚBLICO No. 6, ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO TESTAMENTARIO**

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, Zona Centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi comparecieron con fecha 09 de Julio del 2019 el señor ENRIQUE DE LA GARZA IBARRA A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SUS PADRES LOS SEÑORES **ENRIQUE DE LA GARZA HERNANDEZ** y **BLANCA NELLY IBARRA VALDES**, se señalan las 12:00 doce horas del día 30 de Septiembre del 2019, para llevar a cabo en ésta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- Paso Ante Mí, Doy Fe.

PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 10 de Julio del 2019

LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ

NOTARIO PÚBLICO No. 6

(RUBRICA)

16 JUL Y 13 AGO

**LIC. ADRIANA RAMIREZ PACHECO.****NOTARIA PUBLICA No. 17, ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL:**

Se informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes **JOSE DE JESUS HERNANDEZ LOZANO**, quien falleció tal y como se acredita con Acta de defunción del identificada como acta número 164 (Ciento sesenta y cuatro) de fecha 17(diecisiete) de Junio del 2019 (dos mil diecinueve), expedida por el Oficial 1(uno) del Registro Civil de esta ciudad de Acuña Coahuila y correspondiente al Libro 6 (seis), Tomo 1 (uno), foja 164 (ciento sesenta y cuatro), juicio que tramita ARGELIA RODRIGUEZ ORTIZ, NORMA LETICIA HERNANDEZ RODRIGUEZ Y RENE HUMBERTO HERNANDEZ RODRIGUEZ ,Por lo cual se señalan las SEIS (6)DE LA TARDE DEL DÍA MIERCOLES (18) DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019)para la celebración de la Junta de Herederos y desahogo de testimoniales ,misma que se llevará a cabo el en esta Notaría ubicado en calle Guerrero número 1410, local 11, de la colonia San Andrés de esta ciudad de Acuña Coahuila , para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado.

A T E N T A M E N T E:

Ciudad Acuña a 06 de agosto del 2019

LIC. ADRIANA RAMIREZ PACHECO

NOTARIA PUBLICO 17

(RUBRICA)

13 Y 27 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE **406/2019**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR MA. GUADALUPE VALDEZ MUÑOZ EN CONTRA DE MARTIN VARELA RIOS, SE DICTO UN AUTO EN QUE SE DECRETÓ QUE EN VIRTUD DE QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA, ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LA DEMANDADA POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EL OTRO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER QUE DEBE DE PRESENTARSE DENTRO DE UN TERMINO QUE NO EXEDERA A LOS QUINCE DIAS, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO. DOY FE.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 21 DE JUNIO DEL 2019.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL D ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RUBRICA)

13-16 Y 23 AGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**ACUÑA, COAHUILA.****Edicto:**

En los autos del expediente número **00472/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Tomasa Ramírez Huerta promovido por Jorge Luís, Edith y José Luís de apellidos Ramos Ramírez, en fecha ocho de julio del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día diecisiete de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 11 de julio de 2019

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña por Ministerio de Ley.

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes
(RUBRICA) 13 Y 27 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **699/2019**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR FERNANDO BUENDIA RODRIGUEZ EN CONTRA DE FERNANDA JUDITH MORENO VALDES; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER A LA BUSCADA FERNANDA JUDITH MORENO VALDES QUE CUENTA CON UN TERMINO DE DIECISEIS DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA, HACER CONTRAPROPUESTA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. Notifíquese.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 17 DE JULIO DEL 2019.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.
(RUBRICA) 13-16 Y 23 AGO

DISTRITO TORREON

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha catorce de febrero de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **88/2019** que corresponde al Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de LUCIA GABRIELA REYES GARCÍA denunciado por DANIEL CORDOVA ALMEIDA ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a la de cujus es de cónyuge supérstite. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 07 de Junio de 2019

LA SECRETARIA INTERINA

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RUBRICA) 16 JUL Y 13 AGO

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.****TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintiocho de mayo de dos mil diecinueve, se presentó

MARIA GUADALUPE CHAVARRIA MANDUJANO, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes DE GERARDO OVIEDO MESTA, bajo el Expediente número **297/2019** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de ESPOSA del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (14) CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; a 18 de Junio de 2019

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES
(RUBRICA) 16 JUL Y 13 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 31 de mayo de 2019, se presentaron los CC. LORENA MARIA DEL ROSARIO Y JUAN LUIS de apellidos LOPEZ REYES, a denunciar el fallecimiento de los CC. JUAN LOPEZ ESTRADA Y JULIA REYES PINEDA, quienes fallecieron: El primero el 16 de junio del 1995 y la segunda el 31 de marzo del 2019 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el expediente número **305/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con os de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 12 DE JUNIO 2019

EL C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
(RUBRICA) 16 JUL Y 13 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintiocho de mayo de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **312/2019** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ISMAEL ORTIZ LUNA denunciado por ANGELICA NALLELY PARRILLA TORRES ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une al de cujus es el de esposa. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 05 de Julio de 2019

LA SECRETARIA INTERINA

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.
(RUBRICA) 16 JUL Y 13 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 07 de Junio del 2019, comparecieron PEDRO ALVARADO DEL RÍO, PEDRO, JORGE Y OLGA LILIA MAYELA estos último de apellidos ALVARADO CORTÉS, a denunciar el

fallecimiento de OLGA LILIA CORTÉS ARGUELLO, quien falleció el día 10 de Enero del 2019 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **315/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de esposo e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 24 DE JUNIO DE 2019.
SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
(RUBRICA) 16 JUL Y 13 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAMIRO PLASCENCIA PALMA Y MEZA, bajo el expediente número **332/2019**, el cual fue denunciado por MARIA ESTHER GARCIA BORREO, KARINA Y KARIM ambos de apellidos PLASCENCIA GARCIA, procedimiento donde se dictó auto de fecha dieciocho de junio de dos mil diecinueve, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS TRECE HORAS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 5 de julio de 2019
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.
(RUBRICA) 16 JUL Y 13 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **334/2019**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SANTIAGO ACEVEDO HERNANDEZ, el cual fue denunciado por ALEJANDRA GARCIA VALLES Y OTROS, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el 26 de diciembre de 1997. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO SANTIAGO ACEVEDO HERNANDEZ, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, a la junta de herederos a celebrarse A LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 04 DE JULIO DE 2019
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ
(RUBRICA) 16 JUL Y 13 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE, se presentaron los CC. EMMA Y ALBERTO, de apellidos WILLY SANTILLÁN, a denunciar el fallecimiento de la C. CARMEN WILLY SANTILLAN, quien falleció el 24 de septiembre del año 1991, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **355/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que comparece en su carácter de hermano de la de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA

MINUTOS DEL DÍA (13) TRECE DE SEPTIEMBRE DE (2019) DOS MIL DIECINUEVE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH., A 05 DE JULIO DEL 2019
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RUBRICA) 16 JUL Y 13 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha dos de julio de dos mil diecinueve, se presentó YOLANDA HUERTA GUZMÁN, a denunciar el fallecimiento de SALVADOR RAMÍREZ SOSA VALLES, quien falleció el 14 de agosto de 2011 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00364/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de Cónyuge supérstite del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH., A 03 DE JULIO DE 2019
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RUBRICA) 16 JUL Y 13 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 21 de Junio del 2019, compareció MA. GENOVEVA SAUCEDO RAMÍREZ, a denunciar el fallecimiento de ROBERTO SOTO LISCANO, quien falleció el día 12 de Marzo del 2016 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **369/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de esposa, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 04 DE JULIO DE 2019.
SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
(RUBRICA) 16 JUL Y 13 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 25 de junio de 2019, compareció RICARDO PEREZ CASTRUITA, a denunciar el fallecimiento de DOMINGO PEREZ OROZCO Y MARIA MARTHA YOLANDA CASTRUITA OROPEZA, quienes fallecieron el día 19 de Mayo de 2019 y 03 de Abril de 2015, respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **370/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de esposa, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para

que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 05 DE JULIO DE 2019.
SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
(RUBRICA) 16 JUL Y 13 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veinticuatro de Mayo de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **390/2019** que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CANDELARIO PRESAS SILVA denunciado por MARIA CANDELARIA LOPEZ AGUILAR Y CESAR DAVID PRESAS LOPEZ ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciadas que el lazo que las une al de cujus es el de esposa e hijo. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 03 de Julio de 2019

LA C. SECRETARIA INTERINA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.
(RUBRICA) 16 JUL Y 13 AGO



LIC. CARLOS ALFONSO MIJARES JIMENEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 82, TORREON, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El Licenciado CARLOS ALFONSO MIJARES JIMENEZ Notario Público Número 82, en ejercicio para el Distrito de Torreón, Coahuila de Zaragoza y despacho ubicado en Galeana 227 Sur, Primer Piso, Colonia Centro, en Torreón, Coahuila, hace constar: Que el día 9 de Julio del 2019, comparecieron los Señores JOSE HINOJO HEREDIA e IRMA HINOJO HEREDIA para promover Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de su madre **LEONOR HEREDIA DIAZ**, quien falleció en esta Ciudad el 5 de Julio del 2014 y otorgó Testamento Público Abierto a su favor, según escritura pública número 349, de fecha 19 de Octubre del 2011, pasada ante la fe del Licenciado Fernando Iván Todd Rodríguez, Titular de la Notaria Pública Número 42, en ejercicio en éste Distrito. En el Testamento la de cujus instituyó como únicos y universales herederos los Señores JOSE HINOJO HEREDIA e IRMA HINOJO HEREDIA y se estableció como albacea y ejecutor testamentario de la sucesión el primero de ellos, quien tiene su domicilio en Calle Ixcamilpa Número 419, de la Colonia Valle Oriente, Código Postal 27277, en Torreón, Coahuila, por lo que mediante acta fuera de protocolo levantada en la fecha establecida, se declaró la apertura del Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial, fijando fecha para la Junta de Herederos el día 19 de Agosto del mismo 2019, a las 18:00 horas. Lo que se hace saber con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la difunta, para que se presenten a deducirlos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1126, fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila, a 09 de Julio del 2019.

LICENCIADO CARLOS ALFONSO MIJARES JIMENEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 82
DISTRITO DE TORREÓN, COAHUILA
(RUBRICA) 16 JUL Y 13 AGO



LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO.
NOTARIA PUBLICA No. 76, TORREON, COAHUILA.

EDICTO

El licenciado ROBERTO FLORES ZAMUDIO, titular de la Notaría Pública número 76 en ejercicio para el Distrito Judicial y Notarial de Torreón, estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morán número 60 sesenta, Colonia Residencial la Hacienda, Código Postal 27276, de ésta ciudad, hago constar bajo mi fe que: con fecha 10 de julio del año 2019 ante mí comparecieron los señores MARIA RAQUEL FLORES MALDONADO, MARIA DE LOURDES FRAIRE FLORES, JOSE GERARDO FRAIRE FLORES; MARIA RAQUEL, MAYELA, JOSE CLARO, HORACIO y JAVIER todos de apellidos FRAYRE FLORES, la primera mencionada en su carácter de cónyuge supérstite y albacea con domicilio en Calle de Los Milanos 172, Colonia Villa Jacarandas, C.P. 27110 de ésta Ciudad de Torreón, Coahuila; y los demás como hijos legítimos del de cujus, a efecto de dar inicio y trámite de forma extrajudicial a la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSE CLARO FRAYRE CHAVEZ**; quien falleció en ésta ciudad de Torreón, Coahuila, el día 25 de marzo de 1989, contando como su último domicilio el de ésta ciudad de Torreón, Coahuila, por lo que al efecto se levantó ante mi fé pública el acta fuera de protocolo correspondiente en la que se señala entre otros actos: que se llevará a cabo la junta de herederos correspondiente, el día 22 de agosto del 2019 en el domicilio de ésta Notaria a mi cargo, en punto de las 15:00 horas, con el fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus. DOY FE.

Torreón, Coahuila a 11 de julio del año 2019.

LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76
(RUBRICA) 16 JUL Y 13 AGO



LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 20, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20, DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA: Con esta fecha 10 de julio del 2019 y en la Notaría a mi cargo, de conformidad con el Artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila se tramitan extrajudicialmente las Sucesiones Testamentarias Acumuladas a bienes de los señores **VICENTE VELAZQUEZ GONZALEZ Y JUANA CABALLERO LIRA**, quienes fallecieron en esta ciudad el 24 de enero del 2011 y 22 de octubre del 2011, respectivamente, compareciendo al acto los señores **MA DEL CARMEN VELÁZQUEZ CABALLERO Y VICENTE VELÁZQUEZ CABALLERO** por su propio derecho, y **VICENTE VELAZQUEZ CABALLERO**, representado por **GONZALO VELÁZQUEZ CABALLERO**, en sus caracteres de únicos y universales herederos; presentándose también el señor **GONZALO VELÁZQUEZ CABALLERO** como **ALBACEA**, aceptando el cargo y haciendo saber que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la Sucesión; los herederos universales aceptan la herencia y reconocen sus derechos hereditarios.— Señalando como domicilio Avenida Morelos número 779 Poniente de esta ciudad Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes, debiendo publicarse el presente por dos veces de 10 en 10 días en un Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

TORREÓN, COAHUILA, A 10 DE JULIO DEL 2019

LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 20
(RUBRICA) 16 JUL Y 13 AGO



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Expedinete No. 28/2019

C. C. IGNACIO CARMONA LÓPEZ Y ANA CECILIA LÓPEZ FLORES.

Presentes.

Ante el Juzgado Cuarto, de Primera Instancia, en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, se ha presentado BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE frente a IGNACIO CARMONA LÓPEZ Y ANA CECILIA LIPES FLORES, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado se ordena notificar a los CC. IGNACIO CARMONA LÓPEZ Y ANA CECILIA LÓPEZ FLORES, dentro de los autos del expediente número **28/2019**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, frente a IGNACIO CARMONA LÓPEZ y ANA CECILIA LÓPEZ FLORES, se dictó un acuerdo de fecha 18 de Enero de 2019, mediante el cual se tiene a BBVA BANCOMER, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, celebrando una CESIÓN ONEROSA DE DERECHOS DE CREDITO Y LITIGIOSOS, con BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, respecto del crédito contratado por IGNACIO CARMONA LÓPEZ y ANA CECILIA LÓPEZ FLORES, con la Institución de Crédito mencionada en primer término, el 10 de Septiembre del 2007, se les manda notificar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndose saber a los ciudadanos citados que pueden presentarse en el término de VEINTE DÍAS a hacer valer sus derechos si lo estiman conveniente, mismo que empezarán a contar desde el día siguiente de su última publicación; en la inteligencia de que las copias para traslado quedan en su Secretaría de éste Juzgado a su disposición.

ATENTAMENTE

Torreón, Coah., a 20 de Junio de 2019

LA C. SECRETARIA INTERINA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RUBRICA) 13-16 Y 23 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente **290/2019**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE CARLOS DOMINGUEZ MACIEL, el cual fue denunciado por TERESA DE JESUS SILVA LUEVANOS, CARLOS, NORMA ESTHER, JOSE JUAN y MA. ISABEL todos de apellidos DOMINGUEZ SILVA, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 12 de AGOSTO DE 2006 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO CARLOS DOMINGUEZ MACIEL, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 05 DE JUNIO DE 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.**

(RUBRICA)

13 Y 27 AGO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha cuatro de junio de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **325/2019**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAUL VILLANUEVA OLVERA, denunciado por LETICIA MARTINEZ MATA ,ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 02 de Julio de 2019

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA

(RUBRICA)

13 Y 27 AGO

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 08 de Julio del 2019, comparecieron DELFINA CHIBLI CHIBLI, FOED CHIBLI CHIBLI Y CARIM CHIBLI CHIBLI, a denunciar el fallecimiento de ANTONIO CHIBLI CHIBLI, quien falleció el día 04 de Diciembre del 2018 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **409/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de hermanos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 19 DE JULIO DE 2019.

SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL

DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS

(RUBRICA)

13 Y 27 AGO

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.
DISTRITO 06, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C. JULIO CÉSAR PÉREZ GARCÍA, MA. DEL ROSARIO DÁVILA MARTÍNEZ, MARÍA TERESA SÁNCHEZ MELERO y GUADALUPE MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

En el expediente **465/2018**, del índice de este Tribunal, promovido por JOSÉ LUIS BARRIOS VÁZQUEZ por su propio derecho y como representante legal de YOVAN ALONSO BARRIOS ALVARADO, contra CECILIA MARÍA VILLALOBOS BECERRA Y OTROS, en el que reclama la nulidad parcial de la asamblea de fecha trece de marzo de dos mil catorce, por lo que se ordena emplazar por EDICTOS a JULIO CÉSAR PÉREZ GARCÍA, MA. DEL ROSARIO DÁVILA MARTÍNEZ, MARÍA TERESA SÁNCHEZ MELERO y GUADALUPE MARTÍNEZ GONZÁLEZ, con fundamento en el artículo 173 párrafo segundo de la Ley Agraria, con el carácter de demandado, para que comparezca a la audiencia de ley, que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, en la sede de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6, ubicada en Prolongación Colón número 50, esquina con calle Juan I. Jiménez, Colonia Los ángeles de esta ciudad de Torreón, Coahuila, a fin de que en esa fecha acudan a deducir sus derechos, manifestar lo que a su interés convenga, contestar demanda, oponer reconvencción y ofrecer pruebas, en la que se desahogarán todas las pruebas que por su naturaleza así lo permitan, por lo que deberán presentarse en forma personal, junto con los testigos y peritos que quieran sean oídos, quedando apercibidos en los términos de los artículos 170, 173, 178, 180 y 185, fracción V y demás relativos de la Ley Agraria, que de no comparecer les será declarado precluido su derecho para contestar la demanda incoada en su contra y ofrecer pruebas, pudiendo incluso el Tribunal tener por ciertas las afirmaciones de su contraria; debiendo señalar domicilio procesal en esta ciudad, dado que de ser omiso en ello, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, les serán notificadas por medio de estrados de este Tribunal. Quedan a su disposición copias simples del escrito inicial de demanda y sus anexos, del auto admisorio de demanda y en general de todas las constancias procesales que integran el presente expediente.

DEBIENDO PUBLICARSE A COSTA DE LA ACTORA, DOS VECES EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGIÓN DONDE SE ENCUENTRAN LOCALIZADOS LOS BIENES AGRARIOS Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL.

Torreón, Coahuila, a 15 de julio de 2019

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO LÓPEZ CASTRO.
SECRETARIO DE ACUERDOS.
(RUBRICA) 13 Y 20 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **324/2017**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE OTORGAMIENTO DE ESCRITURA, promovido por JOSE ORLANDO NEVAREZ CRUZ, en contra de MARÍA RITA ÁVILA RÁNGEL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD Y LIC. ARTURO NOVELO GUERRA NOTARIO PUBLICO NUMERO 10 DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, se ha dictado una sentencia definitiva con fecha veintiocho de junio de dos mil diecinueve; que copiado en su parte conducente dice:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Este juzgado resultó competente para conocer y fallar en la presente causa. SEGUNDO. Fue procedente la vía propuesta y tramitada. TERCERO. La parte actora JOSE ORLANDO NEVAREZ CRUZ, justificó los elementos constitutivos de su acción conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de esta resolución, mientras que la parte demanda no compareció a juicio: en consecuencia: CUARTO. Se condena MARÍA RITA ÁVILA RÁNGEL, a cumplir con el contrato de compraventa-traspaso, del doce de agosto de dos mil dos, celebrado con MARÍA RITA ÁVILA RÁNGEL, dueña primigenia del inmueble antes señalado, ratificado en la misma fecha ante la fe del licenciado ARTURO NOVELO GUERRA, Notario Público número 10 de este Distrito Notarial y en donde, la segunda de las mencionadas en la cláusula quinta, señala que una vez que sea liquidado en su totalidad el adeudo que se tiene con INFONAVIT, se comprometía a firmar la escritura correspondiente a nombre de LETICIA CRUZ SOTO, respecto al siguiente bien inmueble: Finca Urbana ubicada en la Calle Géminis Número 303, Colonia Aviación San Ignacio de esta ciudad, construida dentro de su terreno que le es propio y que es el Lote de Terreno Número 48, Manzana 15, con una superficie de 215.46 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 16.80 metros y 5.40 metros con Calle Piscis y Lote 1; Al Sur en 17.20 metros con Calle Géminis; Al Oriente en 15.00 metros con Lote 47 de la misma Manzana y; Al Poniente en 5.70 con Calle Vía Láctea, inscrito bajo la partida 6363, Libro 40-B, Sección I del 16 de mayo del año 2000. Prestación que deberá de cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes en que sea legalmente ejecutable esta sentencia, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo esta autoridad lo hará en su rebeldía, ello de conformidad con el artículo 926 fracción III del Código Procesal Civil del Estado. QUINTO. Se declara extinguida la obligación de pago de MARÍA RITA ÁVILA RÁNGEL con el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por lo que se ordena la cancelación de la hipoteca que obra a favor de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, inscrita bajo la partida 156, folio 39, libro 39-B, sección II, de fecha 17 de mayo de 2000, gravamen que se encuentra inscrito al margen de la partida 6363, Libro 40-B, Sección I del 16 de mayo del año 2000, por la cantidad de \$144,734.40 (ciento cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y cuatro pesos 40/100 m. n.). SEXTO. Se condena a MARÍA RITA ÁVILA RÁNGEL, al pago de los gastos y costas causados en esta instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, ello de conformidad con el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil en el Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con sede en esta ciudad, quien actúa con la licenciada MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe de sus actos.- DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 04 de julio de 2019

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS

(RUBRICA) 13 AGO

DISTRITO DE SAN PEDRO

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MARIA TERESA TISCAREÑO MARTINEZ, a denunciar juicio SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE AURELIO DE JESUS TORRES LEYVA, mismo que se radicó bajo el expediente número **309/2019**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 01 DE JULIO 2019

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ

(RUBRICA) 16 JUL Y 13 AGO

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este juzgado de primera instancia en Materia Civil del Distrito judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila ,con sede en esta misma ciudad , se presentaron HILARIO ROJAS VALLE,ABELARDO, ARMANO,AMALIA Y MARIA ANGELICA de apellidos ROJAS HERNANDEZ, a denunciar juicio Sucesorio Especial Intestamentario a Bienes de AMALIA HERNANDEZ MUÑIZ , radicando bajo del Expediente numero **1165/2016**, en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS , convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del Estado y en el portal de internet de la pagina del poder judicial del estado.

SAN PEDRO COAH. DE ZARAGOZA A 26 DE MARZO DEL 2019

EL C. SECRETERAIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ
(RUBRICA) 16 JUL Y 13 AGO

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó FELICITAS RODRIGUEZ HERNANDEZ, a denunciar juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE DAVID BAUTISTA RODRIGUEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **323/2019**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 10 DE JULIO DE 2019.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RUBRICA) 13 Y 27 AGO

DISTRITO DE PARRAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

JESÚS HERNÁNDEZ ÁVILA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **279/2019**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión una finca urbana y solar anexo ubicado en la acera poniente de la calle Matamoras, marcado con el número 25 de la Loma de San Isidro de esta población, con una superficie total de 917.47 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE mide 60.82 metros y colinda con José Luis Presas Durón; AL SUR mide en línea recta de oriente a poniente con 23.20 metros, de este punto quiebra dando vista al mismo rumbo al oriente con 6.10, y de ahí sigue el mismo rumbo sur y hacia el poniente y mide 35.15 metros y colinda con propiedad de Leandra de los Santos Vázquez; AL ORIENTE mide 5.70 metros y colinda con calle Matamoras; y al PONIENTE mide 21.00 metros y colinda con propiedad del señor Encarnación Chávez.

Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina del Registro Público de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 27 de Junio de 2019

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA
(RUBRICA) 19 JUL 13 Y 23 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **349/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ ALVARADO DE LEÓN, denunciado por HORTENCIA, CANDELARIA, GENOVEVA, MARÍA GUADALUPE Y MARÍA GLORIA, DE APELLIDOS ALVARADO DE LEÓN, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda, informándoles que la audiencia de Junta de Herederos se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 05 de Agosto de 2019

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA
(RUBRICA) 13 Y 27 AGO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$909.00 (NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,489.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,245.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$657.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$188.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$335.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2019.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcihuahua.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx